

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN VENTA DE UN LOTE DE CHATARRA CONSISTENTE EN BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA PERTENECIENTES A LA ESE HUS.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 323 de Agosto 25 de 2014 Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N°029 de Julio 8 2014, en su artículo 35, se procede a realizar la siguiente invitación, la cual será publicada en la página web de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, www.hus.gov.co

CONDICIONES ESTABLECIDAS

I. OBJETO CONTRACTUAL:

OBJETO: VENTA DE UN LOTE DE CHATARRA CONSISTENTE EN BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA PERTENECIENTES A LA ESE HUS.

II. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar, cumplirá como mínimo con las actividades que a continuación se relacionan:

- El contratista deberá retirar la totalidad de la chatarra que se encuentra ubicada en la calle 45 No. 1-83 Barrio Campo Hermoso de la ciudad de Bucaramanga, correspondiente a materiales como hierro, aluminio, plástico y otros metales, una vez haya sido previamente pesada y autorizada por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá disponer de todos los elementos de protección de sus trabajadores y además el aseguramiento respectivo de salud, pensión y riesgos laborales.
- Una vez se haya hecho el respectivo pesaje por kilo, el contratista deberá consignar previamente dicho valor en la cuenta oficial de la ESE HUS que será determinada por el tesorero de la entidad y posteriormente se autorizará la salida de la chatarra.
- Antes de presentar las respectivas ofertas los proponentes deberán realizar una inspección ocular del lote de chatarra con el fin de verificar las condiciones en que se encuentra.
- El contratista deberá dejar el sitio en donde se encuentra el lote de chatarra totalmente despejado y limpio, una vez haya realizada el cargue de la chatarra.
- El contratista deberá retirar el lote de chatarra, en un término no mayor al plazo del contrato.
- El contratista deberá contar con los equipos o herramientas necesarias para el pesaje y cargue de la chatarra.
- El contratista deberá cuidar los recursos y bienes de la ESE HUS, al momento de desarrollar el objeto del contrato. En caso tal de que se cause cualquier daño, asumirá el costo de los mismos.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A demás de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones:

- Retirar el material adquirido de manera oportuna, cumpliendo con las normas de seguridad para este tipo de tareas.
- Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.
- Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presente este tipo de situaciones.

IV. CONTRATO A CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO.

En desarrollo del proceso de contratación se celebrará un contrato de compraventa.

PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en un (1) mes.

PRESUPUESTO OFICIAL:

No aplica, por tratarse de un ingreso para la entidad por la venta de un lote de chatarra. No obstante, la entidad establece un valor con el fin de establecer el precio base del Kilo de chatarra, sobre el cual los participantes en la subasta partirán ofertando por el siguiente valor en forma ascendente así:

| DESCRIPCION | UNIDAD | PRECIO MINIMO DE VENTA POR KILO |
|---|---------------|--|
| LOTE DE CHATARRA CONSISTENTE EN BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA PERTENECIENTES A LA ESE HUS. | KILOGRAMO | DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$210) |

VALOR DEL CONTRATO.

Con el fin de determinar la cuantía del contrato y para efectos de establecer la modalidad de selección y la constitución de los amparos, la entidad establece un valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**.

FORMA DE PAGO.

El oferente y/o contratista deberá consignar de manera inmediata el valor de cada servicio de recolección en la tesorería de la ESE HUS en la cuenta corriente del Banco de Bogotá N° 184-17907-5, una vez verificado por parte del supervisor técnico la unidad de medida y

el precio de los residuos. Lo anterior se efectuara de igual forma, cada vez que el contratista realice un retiro de chatarra.

LUGAR DE EJECUCION:

En la ciudad de BUCARAMANGA, carrera 33 # 28- 126 Hospital Universitario de Santander.

V. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA PARA LA AUDIENCIA DE VENTA:

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACION EN CASO QUE HAYA LUGAR.**

Certificado de matricula mercantil o de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Además:

a.) *Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, conforme a ley.*

b.) En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los literales precedentes, según corresponda.

c.) *Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.*

- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES**

El proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, **donde se acredite el pago al día** de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007) para persona jurídica y **para persona natural** presentar declaración en la que manifiesta que en su labor no maneja nomina de personal a su cargo y acreditar con copia del recibo de pago estar al día en salud y pensión.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de personas Jurídicas debe ser expedido tanto para la persona jurídica como para su representante legal (se verificado en la página web por la ESE HUS).

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**

Expedido por la Contraloría General de la Nación (se verificado en la página web por la ESE HUS).

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Expedido por la Policía Nacional (se verificado en la página web por la ESE HUS).

- **COPIA DEL RUT:**

Copia simple del Registro Único Tributario del Proponente, expedido por la DIAN actualizado.

- **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (EN ORIGINAL).**

Cuando oferten proponentes plurales, deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y para su conformación tendrán en cuenta el formato suministrado en el presente pliego de condiciones, en el que se determinará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá modificarse una vez presentada la manifestación de interés en participar. Este documento deberá estar debidamente firmado en ORIGINAL por todos sus integrantes y por quien ostenta la representación del proponente plural.

VI. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes amparos.

| NOMBRE DEL AMPARO | DEL | SE REQUIERE | VALOR | VIGENCIA |
|-------------------|-----|-------------|---|--|
| CUMPLIMIENTO | | X | El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Por el término del contrato y seis (06) meses más. |

VII. Cronograma del proceso

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|--|--|
| Invitación | 11 al 12 de Diciembre de 2014. | Página web www.hus.gov.co . |
| Visita para verificar el estado y las condiciones en las que se encuentra la chatarra | 15 de Diciembre de 2014. 2:15 pm. (No será obligatoria y quien participe en la audiencia se presume que conoce el material en venta, por lo que no se acepta reclamo alguno por calidad del material). | Calle 45 No. 1-83 Barrio Campo Hermoso de la ciudad de Bucaramanga. Los interesados deberán estar a las 2:00pm en la calle 31 N° 31 - 50 para ser acompañados por la Subgerencia Administrativa. |
| Audiencia de venta | 16 de Diciembre de 2014, 08:00 am. | Sala de juntas, Gerencia. Calle 31 N° 31 - 50 Bucaramanga. |
| Elaboración de contrato. | Dentro de los tres (03) días siguientes. | Oficina Jurídica HUS. |

VIII Audiencia de venta

Llegada la hora establecida en el cronograma para la realización de la audiencia de venta, los interesados procederán a realizar la entrega del respectivo oficio donde manifiestan su intención de participar, enunciando y anexando al mismo los documentos solicitados en la invitación y que permiten realizar la verificación que mas adelante se enuncia. Se procederá de la siguiente manera:

1. El despacho se constituirá en audiencia y procederá a verificar la identificación de los posibles oferentes, antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, al igual que los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo solicitado en la presente invitación. La diligencia deberá realizarse con la persona autorizada para contratar o con quien ostente poder para representar y comprometerse (contratar).
2. Con aquellos proponentes que se encuentren habilitados para contratar, se procederá a asignar un número en orden alfabético a cada participante que permita determinar el orden en que se hará cada uno de los lances; entre la solicitud de lance y la respuesta no podrán transcurrir más de dos (02) minutos, realizando las rondas que sean necesarias para que se adjudique a quien oferte el mayor valor por kilogramo de chatarra. Los lances se realizaran por escrito teniendo en cuenta el formato que se les entregará en el momento de la audiencia, para que cada participante realice su oferta y se entregaran al moderador una vez leído por el oferente. El lance no realizado por escrito no será válido.
3. Una vez culminado el proceso de venta se procederá a realizar la respectiva constancia y a adelantar el trámite del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
EIMAR SANCHEZ SANCHEZ
Gerente ESE HUS

ORIGINAL FIRMADO
NICÉFORO RINCÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró y Revisó
IVAN MAURICIO MADROÑERO SUAREZ
Abogado A. oficina Asesora Jurídica